



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En la intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1/2020 de concesión de crédito incorporación de crédito número 1, suplemento de crédito número 1 y crédito extraordinario número 1, incluyendo sobre estos dos últimos expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, aprobados inicialmente en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2020.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra, 25 de junio de 2020.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º1.-2507